

**El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.**

Las reclamaciones y anuncios, se remitirán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro número 25; [casa-imprenta] á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Guadalajara.



### ARTICULO DE OFICIO.

Número 401.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Negociado Núm. 2.

*Circular.*

Se procederá inmediatamente por los alcaldes de los pueblos de esta provincia á la captura del soldado Pedro Gutierrez desertor del regimiento de infantería de España y si en virtud de las señas que á continuación se espresan, fuese habido, se remitirá á mi disposición con toda seguridad. Guadalajara 8 de Agosto de 1844.—Rafael de Navascués.

*Señas.*

Edad 28 años, estatura 5 pies y 11 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, boca idem, barba clara.

Número 402

#### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El cupo señalado á cada uno de los pueblos que á continuación se espresan en el repartimiento verificado para la esacción de

la contribucion Extraordinaria de Guerra de 600 millones, está en parte cubierto con cartas de pago de suministros que correspondian al Ayuntamiento de Cifuentes de 1838. Esta corporacion ha acudido á la Intendencia de mi cargo manifestando que en la aplicacion dada en 24 de Julio de 1839 á los documentos de suministros formalizados ya por las oficinas militares, se perjudicó á la espresada villa y á otras por la premura con que se hizo la operacion, al paso que quedaron sin compensar algunas cantidades, que la Corporacion reclamante habia endosado á dichos pueblos en descargo de los suministros hechos por los mismos al canton con objeto de que se dedujesen del débito de cada uno por la Extraordinaria de Guerra.

Con el pues fin de que no sufran el Ayuntamiento de Cifuentes y otros de su partido á quienes se adeudan cantidades por este concepto, las consecuencias de una operacion en que positivamente salieron perjudicados sin intencion, y de que la hacienda pública obtenga los ingresos debidos de que ahora mas que nunca necesita, prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos que se espresan, que en este mes precisamente presenten las cantidades que á cada uno se detallan, y de las cuales es visto deben responder, para lo cual tomando cuentas á los concejales de 1839, indagarán quienes son los deudores de ellas, y se les ecsigirán para reintegrar á los per-

2  
 judicados de sus adelantos y que cesen de una vez sus infinitas y justas reclamaciones: en inteligencia de que aquellos descubiertos pueden pagarse en papel de suministros, y que no puedo absolutamente señalar mas término para realizar el pago siendo por tanto imprescindible que se espidan egecuciones en los últimos dias del mes contra lo Ayuntamientos que no hayan cumplido esta orden.

<i>Pueblos.</i>	<i>Reales vn.</i>
Arbeteta . . . . .	4466 22

Azañon . . . . .	2735 4
Carrascosa de Tajo . . . . .	331 19
Cogollor . . . . .	681 33
Gargoles de Arriba . . . . .	353 2
Henche . . . . .	3379 13
Huerta-pelayo . . . . .	1769 2
Huetos . . . . .	1860 30
Mantiel . . . . .	1074 27
Picazo . . . . .	180 18
Puerta (la) . . . . .	1974 23
Sotoca . . . . .	2674 2
Valdelagua . . . . .	532 23

Guadalajara 7 de Agosto de 1844. —  
Bernardo Losada.

**INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Las continuas y justas reclamaciones de los Señores Curas para el pago de sus considerables atrasos que no puedo efectuar como quisiera, me ponen en el caso de dirigirme a los pueblos de esta Provincia con el fin de que entreguen a aquellos las cantidades que adeudan por la contribucion de Culto y Clero.

A este fin se manifiestan a continuacion los débitos que tienen los Pueblos del Partido de la Capital para que sin mas escepciones que las que se espresarán al final satisfagan al Clero Parroquial las cantidades que les correspondan hasta fin de Junio último, trasladando los sobrantes a Tesoreria, en el caso de que no se haya dispuesto de ellos en beneficio de algunos interesados.

*Relacion de los descubiertos que resultan en el dia de la fecha contra los pueblos del partido de la Capital por la contribucion del Culto y Clero de los tres años Eclesiásticos hasta fin de Junio último.*

	<i>Anualidades.</i>			<b>TOTAL.</b>
	<i>Primera.</i>	<i>Segunda.</i>	<i>Tercera.</i>	
<b>GUADALAJARA, capital.</b> . . . . .	4494 18	28379 17	13745 »	46619 1
Alarilla . . . . .			611 »	611 »
Alcocer . . . . .			2700 18	2700 18
Aldeanueva . . . . .		317 6	760 23	1077 29
Aleas . . . . .			167 12	167 12
Almadrones . . . . .		752 33	1500 12	2253 11
Almoguera . . . . .			1344 10	1344 10
Almonacid de Zurita . . . . .			2758 27	2758 27
Alpedrete . . . . .			160 10	160 10
Arbeteta . . . . .			1185 25	1185 25
Arroyo de las fraguas . . . . .		16 6		16 6
Atanzon . . . . .			895 27	895 27
Auñon . . . . .		1022 7	2113 6	3135 13
Belena . . . . .			285 »	285 »
Bocigano . . . . .		42 25		42 25
Brihuega . . . . .			9255 8	9255 8
Bujlaro . . . . .		569 26	1167 »	1736 26
Cabida . . . . .		30 15		30 15
Campillo de Ranas . . . . .		49 33		49 33
Cañal (el) . . . . .			236 30	236 30
Cardoso (el) . . . . .			366 10	366 10
Casa de Uceda . . . . .			846 20	846 20
Casasana . . . . .			297 2	297 2
Casas de S. Galindo . . . . .			217 30	217 30
Caspueñas . . . . .			669 23	669 23
Casteyon de Henares . . . . .			157 »	157 »
Cendejas del medio . . . . .		223 27		223 27
Cendejas del Padrastro . . . . .			113 »	113 »
Cerezo . . . . .			492 33	492 33

PUEBLOS.

Anualidades.

	Primera.	Segunda.	Tercera.	TOTAL.
Chiloeches	1871 24	5940 5	4252 18	12064 13
Cifuentes			4111 19	4111 19
Ciruclas	315 3			315 3
Cogolludo		1354 30	2313 25	3668 21
Congostrina		265 3	269	534 3
Copernal			371	371
Corcoles		420 21	814 11	1234 32
Escamilla	85 27		1591 16	1677 9
Fraguas			48 27	48 27
Fuente la higuera			370	370
Fuertenovilla			868	868
Galapagos			1413 12	1413 12
Gascuena		90 27		90 27
Gualda		400 15	847 29	1248 10
Heras			1051 5	1051 5
Herreria de Zaorejas			242 11	242 14
Horche			2800 7	2800 7
Hucos			382 6	382 6
Hueva			923 33	923 33
Yebra		700	1151 23	1851 23
Yelamos de abajo			392 19	392 19
Yelamos de arriba			813 12	813 12
Jirueque			349 25	349 25
Ledanca			1100 5	1100 5
Loranca de Tajuna			1954 21	1954 21
Lupiana			1544 15	1544 15
Maja el rayo		108 4	412 14	520 18
Málaga			495 23	495 23
Malaguilla			229 5	229 5
Matarrubia			300 28	300 28
Mazuecos		54 4		54 4
Medranda			466 22	466 22
Membrillera			691 6	691 6
Mesonos			125	125
Millana			1268 28	1268 28
Mira el rio			310	310
Mondejar			1392 4	1392 4
Montarron			618	618
Moranchel			125	125
Mudux			274	274
Muriel			91	91
Nava de Jadraque		16 22		16 22
Ocentejo		139 27		139 27
Olibar (el)			1071 22	1071 22
Olmeda del Estremo		7 30		7 30
Padilla			544 22	544 22
Pajares			310	310
Pareja		1265 21		1265 21
Peñalen			492 9	492 9
Peralveche			659 6	659 6
Picazo		5 14	101 20	107
Poveda de la Sierra		15 16		15 16
Puebla de Beleña			207	207 7
Puerta (la)		396 8	400	796 8
Quer			694 12	694 12
Recuenco	807 16	4759 24	1797 13	7364 19
Retiendas			330	330
Robledillo de Mohernando		166 20		166 20
Robredarcas		17 28	27 8	45 2
Romanones			433	433
Romerosa		46 27	62	108 27

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano

	Anualidades.			
	Primera.	Segunda.	Tercera.	TOTAL.
Sacedon. . . . .	368 4		5113 29	5481 33
Sacedoncillo. . . . .			73 »	73 »
Salmeron. . . . .			1228 17	1228 17
San Andres del Congosto. . . . .		92 11	186 »	278 11
San Andres del Rey. . . . .		29 15		29 15
Santa Maria de Poyos. . . . .	27 30	34 12		62 8
Tamajon. . . . .		202 7	677 12	879 19
Toriya. . . . .			2345 7	2345 7
Torre de Beleña. . . . .			456 »	456 »
Torre del Bulgo. . . . .			289 »	289 »
Torrejon del Rey. . . . .			497 »	497 »
Tortuero. . . . .		111 11	216 27	328 4
Trijueque. . . . .			1685 26	1685 26
Uceda . . . . .			547 6	547 6
Valdeabero. . . . .			376 »	376 »
Valdeaberuelo. . . . .			351 »	351 »
Valdearenas. . . . .			324 23	324 23
Valdegradas. . . . .			545 7	545 7
Valdelagua. . . . .		7 28	272 8	280 2
Valdenoches. . . . .			500 11	500 11
Valderrebollo . . . . .			195 »	195 »
Valfermoso de las Monjas. . . . .			261 »	261 »
Valfermoso de Tajuña. . . . .			1301 »	1301 »
Valtablado del Rio. . . . .			114 »	114 »
Viana de Mondejar. . . . .			658 29	658 29
Villanueva de Alcoron. . . . .			1066 28	1066 28
Villaescusa de Palositos. . . . .			517 29	517 29
Villares de Jadraque. . . . .		20 32		20 32
Villaseca de Uceda. . . . .			705 29	705 29
Villaviciosa. . . . .		211 21	34 28	246 15
Viñuelas. . . . .		31 28	546 »	577 28
Zaorejas. . . . .			135 »	135 »
Zorita de los Canes. . . . .			120 »	120 »

## DESPOBLADOS:

De Alcolea de Torote. . . . .			95 »	95 »
De Saelices de Jadraque. . . . .		255 12	242 5	497 17
De Puebla de Guadalajara . . . . .			110 12	110 12
De San Martin del Campo. . . . .		302 15	605 27	908 8

A los Señores Curas de Chiloeches, Fuentenovilla, el Recuenco y á D. Diego Antonio Moreno de Sacedon, les falta la presentacion del quinquenio mandado formar para justificar los rendimientos de sus Curatos en los años de 1829 al 33 inclusive: á los parrocos de Villaseca de Uceda y Galapagos el título y su copia: á D. Manuel Fernandez de Almadrones, á D. Braulio Morgaez de la Puerta y al Señor Cura Teniente de Valtablado del Rio, el título y la certificacion de toma de posesion y finalmente al Señor Cura de Cendejas del Padrastro el quinquenio y el título, por lo que no será admitido recibo de cantidad que se entregue á dichos Señores, debiendo ingresar los débitos de Culto y Clero en Tesorería. Asi mismo los Ayuntamientos de el Olibar y Villaescusa de Palositos pagarán en ella sus descubiertos, debiendo unicamente el primero entregar 250 reales al Económico D. Antonio Diaz.

Guadalajara 8 de Agosto de 1844.—Bernardo Losada.

## ANUNCIO

Con permiso del Sr. Oefe político, se subastan las leñas de roble y carrasca que arroge la poda, que hay que practicar en el monte de estos Propios, titulado de la villa, tasada cada carga á 34 mrs. Igualmente se rematarán todas las toconudas de las matas cortadas en 1841 y 1842, valuadas por el comisario del partido en 200 rs. y por fin se venden setenta y ocho matas que se hallan carcomidas bajo el precio de 700 rs. para cuyo remate está señalado el dia 1.º de Setiembre próximo en las casas consistoriales, en donde se manifestarán las demas condiciones. Chillaron del Rey 26 de Julio de 1844.

El partido de Cirujano de la villa de La Yunta del partido de Molina se halla vacante, su dotacion consiste en 120 fanegas de Centeno casa libre de contribuciones ordinarias á escepcion del Subsidio Industrial. Los aspirantes á el dirijirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de dicho Ayuntamiento. Cuyo partido se probehera el dia 30 del presente, Adbiertiendo que hasta el dia 25 se admitirán solicitudes.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Zaorejas, su dotacion consiste en ciento setenta fanegas de trigo cobradas en las heras por el facultativo, media fanega los que se rasuran en su casa, otra media por cada parto á que asista, libre de contribuciones y casa de valde, en inteligencia de que se proveerá el 30 del actual, y las solicitudes se mandarán al Ayuntamiento de dicha villa francas de porte.

El partido de cirujano de la villa de Torremocha de Jadraque y su anejo Negrodo, distante media legua corta, se halla vacante, su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo de primera clase, cobradas por el facultativo en las heras, casa de valde, libre de contribuciones ordinarias, algunas cargas de leña, y ademas quedan de su cuenta los no vecinos, lo que den dos curas parrocos: golpes de mano airada y enfermedades veteras: los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al Secretario de Ayuntamiento hasta el dia 20 del actual en que se proveerá.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.